

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: **MIGUEL ANGEL REDONDO RODRIGUEZ** Grupo Político: **CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA**

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: **PLENO**

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Propuesta normativa, Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Al artículo único, punto 3, párrafos primero, segundo y último, cuyo tenor literal pasan a ser:

Quinta. De conformidad a lo establecido en el artículo 88.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que tengan establecido un plan de transporte para sus trabajadores, podrán disfrutar de una bonificación del 10% de la cuota correspondiente, siempre que el objeto del citado plan sea mejorar la eficiencia energética en los desplazamientos hasta el centro de trabajo perteneciente al municipio de Madrid, reducir las emisiones de la empresa ligada a su movilidad y contribuir al cambio de pautas en la movilidad de sus trabajadores, fomentando, en todo caso, el transporte público colectivo.

Para tener derecho a la bonificación es necesario que el Plan de transporte incorpore, como medida específica de fomento del transporte público, el compromiso de sufragar a todos los trabajadores de la empresa que soliciten el título de transporte y desarrollen su actividad en el territorio municipal de Madrid, debiéndose acreditar en el momento de solicitar la bonificación el cumplimiento del compromiso.

La bonificación establecida en este apartado tendrá carácter rogado, y deberá solicitarse al Ayuntamiento con anterioridad al 30 de junio del año en el que se solicite.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Establecer duración y requisitos que permitan ser un incentivo eficaz.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

8 FIRMANTE

En Madrid , a 12 de Diciembre de 2018

Cargo: CONCEJAL

Fdo.: MIGUEL ANGEL REDONDO RODRIGUEZ

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE